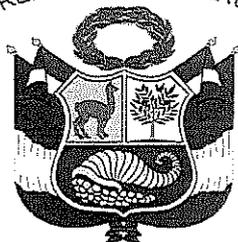


REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución de Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional "A Comer Pescado"

Resolución N° 002-2018-PRODUCE/PNACP

San Isidro, 12 de julio de 2018

VISTO: el Informe N° 66-2018-PRODUCE/DVPA-PN/ACP-UGEE emitido por la Unidad de Gestión Estratégica y Evaluación, del Programa Nacional "A Comer Pescado";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE se creó el Programa Nacional "A Comer Pescado", en adelante el Programa, cuyo objetivo general es fomentar, consolidar y expandir los mercados internos para el consumo final de productos derivados de los recursos hidrobiológicos de los ámbitos marítimos y continental del país;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional "A Comer Pescado" N° 005-2016-PRODUCE/PNACP del 20 de junio de 2016, se designó, entre otros, a la señorita Liliam Montalvo Rocca como Funcionaria Responsable de entregar Información de acceso al público del Programa Nacional "A Comer Pescado", en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, la citada servidora ya no labora en el Programa, por lo que corresponde emitir el acto resolutorio mediante el cual se designe al nuevo responsable de brindar información de acceso al público del Programa Nacional "A Comer Pescado", en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 27806;

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM,



dispone que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad y será publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Con el visado del Responsable de la Unidad de Gestión Estratégica y Evaluación del Programa; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE, que crea el Programa Nacional "A Comer Pescado"; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM; y en el Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación de la señorita Liliam Montalvo Rocca, Funcionaria Responsable de entregar Información de acceso al público del Programa Nacional "A Comer Pescado", en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 2°.- Designar al señor Hernán Ernesto Tello Otrera como Funcionario Responsable de entregar Información de acceso al público del Programa Nacional "A Comer Pescado", en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 3°.- Señalar que todas las Unidades del Programa Nacional "A Comer Pescado" y la Unidad Ejecutora 003: Fomento Al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado, bajo responsabilidad, deberán proporcionar la información y/o documentación que les sea solicitada por el Responsable, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, dentro de los plazos establecidos en la normatividad vigente.

Artículo 4°.- Disponer que la presente Resolución se publique en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal de Transparencia Estándar del Programa Nacional "A Comer Pescado".

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución a todas las Unidades del Programa Nacional "A Comer Pescado" y de la Unidad Ejecutora 003: Fomento Al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado, y al responsable designado.

Regístrese, comuníquese y publíquese



GONZALO FERNANDO LLOSA TALAVERA
Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional
"A Comer Pescado"